

Balance de Gestión Integral

AÑO 2021

Ministerio de Defensa Nacional

Dirección General de Movilización Nacional

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	25
.3. Resultados de la Gestión año 2018-2021	30
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2022	44
. Anexo 1: Identificación de la Institución	48
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	51
. Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas	52
. Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Institu Evaluadas	ciones 52
•	
. Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021	53
. Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021	54
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021	55

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Defensa Nacional

Saludo del ministro de Defensa Nacional, Baldo Prokurica

Balance de Gestión Integral (BGI) 2021

Chile es un país libre y soberano con una historia republicana de más de 200 años que aspira a alcanzar el bienestar y progreso de todos sus habitantes en un marco democrático de libertad, justicia y solidaridad.

Para lograr estos objetivos es fundamental mantener un entorno seguro y estable que permita a todos los chilenos crecer y desarrollarse libremente, respetando y cooperando en el concierto internacional, pero siempre cuidando y ejerciendo soberanía sobre el territorio nacional.

En este contexto, el Ministerio de Defensa Nacional es el órgano superior de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de la Defensa Nacional. De él dependen las Fuerzas Armadas (FF.AA.) y sus organismos dependientes, las que conforme a lo que establece la propia Constitución Política de la República existen para la defensa de la patria y son esenciales para la seguridad nacional.

Asimismo, las FF.AA. tienen la misión permanente de resguardar la soberanía e integridad territorial, otorgar seguridad terrestre, marítima y

aérea, y contribuir a la seguridad interna en situaciones excepcionales, apoyar en emergencias y desastres, y contribuir al desarrollo nacional.

En esta misma línea, el Presidente de la República, Sebastián Piñera, ha encomendado al Ministerio de Defensa Nacional tener una especial preocupación por el desarrollo y fortalecimiento de nuestras FF.AA. con el objetivo de que ellas sean y se sientan valoradas por todos los chilenos tanto por su relevancia y aporte al país, como por el nivel de confianza que inspiran sus miembros y sus acciones.

De igual forma, el objetivo de la conducción política de la defensa es su modernización en base a los nuevos desafíos en el entorno nacional e internacional. Para lograr esta finalidad, se contemplan los siguientes objetivos estratégicos en las distintas áreas de misión de la Defensa Nacional:

- a. Defensa de la soberanía e integridad territorial.
- b. Cooperación internacional y apoyo a la política exterior.
- c. Seguridad e intereses territoriales en nuestro país.
- d. Participación en el sistema de emergencia nacional y protección civil.
- e. Contribución al desarrollo nacional y a la acción del Estado.

Principales logros 2020-2021

A continuación, daré cuenta de los principales logros desarrollado y alcanzados en 2020-2021 con el fin de modernizar la Defensa Nacional:

1. Participación de las Fuerzas Armados en el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe durante el COVID-19

Las Fuerzas Armadas desarrollaron una enorme tarea durante los 18 meses que se extendió el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe -desde el 18 de marzo de 2020 al 30 de septiembre de 2021-, en el marco del control de la pandemia del Coronavirus en todo Chile.

En este sentido, más de 30 mil mujeres y hombres de las Fuerzas Armadas se desplegaron a nivel nacional efectuado una serie de tareas en apoyo a la autoridad civil durante la pandemia. Nunca, en la historia de nuestro país, nuestros militares estuvieron desplegados en tiempos de paz por un período tan prolongado como durante el apoyo al Estado de Excepción Sanitaria.

La decidida acción del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea permitió realizar 220 millones de controles sanitarios; trasladar a más de 300 pacientes graves a regiones con camas UCI disponibles, trasladar vacunas, respiradores mecánicos e insumos médicos a lugares apartados; reconvertir camas para pacientes Covid-19 en los hospitales castrenses; diseñar y fabricar ventiladores mecánicos; repartir 2,5 millones de cajas de alimentos para familias vulnerables y kits de higienes en campamentos, entre otras múltiples actividades de ayuda a la comunidad.

Tabla I. Tareas de fiscalización realizadas por las Fuerzas Armadas en el marco de la pandemia, al 30 de septiembre de 2021

Tipo de acción	Controles	Detenidos
Toque de queda	5.009.689	214.760
Aduanas Sanitarias	80.243.413	41.691
Cordones Sanitarios	28.004.885	1.922
Cuarentena Total	87.127.034	268.024

Control Segunda vivienda	1.253.309	-
Patrullas sanitarias	18.109.238	-
Cuarentena domiciliaria	865.595	-
TOTAL	220.613.163	526.397

Fuente: Elaboración propia en base al Estado Mayor Conjunto.

Finalmente, tras 18 meses de labores de fiscalización de las FF.AA., más de 110 de sus efectivos sufrieron accidentes en la vía pública, como atropellos o intentos de atropello, choques e incluso agresiones físicas en el marco de la pandemia. Donde dos de ellos resultaron fallecidos cumpliendo su deber.

1. Apoyo en el control migratorio en la Frontera Norte

En enero de 2021 el Presidente Sebastián Piñera firmó una modificación al Decreto N° 265, que dispone el apoyo de las Fuerzas Armadas en el control de las fronteras en materias de narcotráfico y crimen organizado, ampliando su objetivo y permitiendo además el control del tráfico ilícito de migrantes y trata de personas por pasos no habilitados -principalmente en la comuna de Colchane, en la Región de Tarapacá-.

Esta modificación permite a los militares concentrarse en tareas de apoyo logístico, tecnológico y de transporte a las fuerzas de Orden y Seguridad que operan en el control de nuestras fronteras en las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá y Antofagasta. El decreto Nº 265 estará vigente hasta el 13 de agosto de 2022.

Asimismo, el decreto N° 1013, que ordena el despliegue de las Fuerzas Armadas en la frontera norte, está vigente hasta el 17 de diciembre de 2021. En la actualidad, se está trabajando el documento para ampliar dicho despliegue por un año más.

1. Rol de la Fuerzas Armadas en los procesos eleccionarios en 2020-2021

Entre los años 2020 y 2021 hubo una activa participación de las Fuerzas Armadas en los procesos eleccionarios según dispone la Constitución Política de la República y la Ley N° 18.700 (Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios). Sin desvirtuar las tareas fundamentales inherentes a la Defensa Nacional, los efectivos militares proporcionaron seguridad y resguardado del orden público en los actos electorales o plebiscitarios.

En este contexto, la Fuerzas Armadas participaron de los distintos procesos eleccionarios realizados durante los últimos 14 meses. Estos son:

- Plebiscito por una nueva constitución y asamblea constituyente (octubre de 2020).
- Elección de constituyentes, gobernadores regionales, alcaldes y concejales (mayo 2021).
- Primarias presidenciales, senadores y diputados (julio 2021).
- Elección presidencial, senadores, diputados y consejeros regionales el (noviembre 2021).

En los comicios del pasado 19 de noviembre -primera vuelta presidencial, de senadores, diputados y consejeros regionales-, 22.460 hombres y mujeres de las Fuerzas Armadas y de Orden se desplegaron en los 2.573 recintos de votación habilitados en el país[1].

Finalmente, durante la segunda vuelta presidencial del 19 de diciembre pasado, participaron más de 20 mil efectivos de las Fuerzas Armadas.

1. Actualización de la Política Nacional de Defensa

Entre los años 2018 y 2020 el ministerio trabajó en la actualización de la Política de Defensa Nacional. Este documento es la continuación del consenso transversal y el trabajo de sucesivos gobiernos desde el año 1997, respectos a los fundamentos, principios, objetivos y Áreas de Misión de la Defensa, siendo la última actualización la contenida en el Libro de la Defensa 2017, publicado en marzo del año 2018.

Este trabajo, que es producto de un proceso participativo e interdisciplinario, constituye un avance destinado a mejorar la gobernanza y la capacidad de conducción superior de la Defensa Nacional, como también en una herramienta de difusión importante a nivel nacional e internacional.

Finalmente, luego de ser aprobada por el Presidente Sebastián Piñera, en diciembre de 2020, se tomó la decisión de someter el texto completo de la resolución aprobatoria y del contenido de la política al proceso de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República, lo que concluyó el 26 de abril de este año, par luego ser publicada por el Diario Oficial[2].

1. Estatuto Antártico Chileno

El 4 de agosto de 2020 se aprobó el proyecto de ley que establece el Estatuto Antártico Chileno, Ley N° 21.255. Esta iniciativa fue promulgada el 21 de agosto de 2020 y publicada el 17 de septiembre de ese año, entrando en vigor el 16 de marzo de 2021.

Esta norma es un instrumento regulador eficiente del actuar de Chile en la Antártica, propendiendo al resguardo de la soberanía y proveyendo de una institucionalidad moderna, a través de herramientas jurídicas y administrativas, e impulsando una coordinación eficaz entre las entidades públicas con competencias sectoriales atingentes a la Antártica.

Asimismo, este cuerpo legal establece como Operadores Antárticos del Estado al Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, el cual asigna nuevas responsabilidades de coordinación operativa y logística al Estado Mayor Conjunto y entrega a los Operadores Antárticos de Defensa facultades de fiscalización en materias medioambientales y de control de actividades antárticas.

1. Agenda de probidad y transparencia

El 20 de noviembre de 2018 el Ministerio de Defensa Nacional y los Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, suscribieron la agenda de probidad y transparencia en la Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas, la que contempla compromisos concretos a desarrollar.

Durante los últimos tres años, el ministro de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas han avanzando en esta agenda, la que contemplan una serie de compromisos concretos a desarrollar en el marco de los planes de modernización del sector.

En este sentido, se destacan los siguientes logros:

A. Control interno, de gestión y de proveedores

El Comité de Auditoría Externa sesionó en seis oportunidades durante junio 2020 y diciembre de 2021. Durante dichas sesiones se evaluaron los resultados concretos de las medidas referidas a la: implementación de un canal de denuncias por faltas a la probidad; Plan preventivo para el control de los conflictos de interés y eventuales incrementos injustificados de patrimonio; Reglamento de Pasajes y Fletes en las FF.AA.; rendiciones de cuentas de la nueva ley de capacidades estratégicas; planes de auditoría de las Fuerzas Armadas, matrices de riesgo de las Fuerzas Armadas; e informes de la auditoría más relevantes efectuados por la Contraloría General de la República.

B. Canales de denuncias de irregularidades

Se implementó en las tres a las ramas de las Fuerzas Armadas un canal de denuncias interno por faltas a la probidad e irregularidades que se presenten en cada Institución.

C. Control sobre las inutilidades

Se encuentran en la etapa final de revisión las Normas Comunes para el funcionamiento de las Comisiones de Sanidad de las FF.AA. (COSAN).

D. Incrementos injustificados de patrimonio y eventuales conflictos de interés

Se implementó en cada una de las ramas castrenses un plan que establece controles preventivos para evitar eventuales conflictos de interés e incrementos injustificados de patrimonio en los oficiales de las Fuerzas Armadas.

E. Control y buen uso de los recursos públicos

El 11 de noviembre de 2021, el Ministerio de Defensa Nacional y la Contraloría suscribieron un segundo convenio -el primero fue en abril de

2018- con el fin de reforzar los mecanismos de control existentes sobre auditorías internas que ejecuta el Sector Defensa, fortalecer los procesos y modernizar la reportabilidad a la Autoridad Civil.

F. Transparencia y acceso a la información

El Comité de Transparencia revisa las solicitudes recibidas en temas relevantes para el sector Defensa, compartiendo decisiones del Consejo para la Transparencia y fallos de la Corte de Apelaciones y Corte Suprema.

1. Regulación de las sustancias químicas, tóxicas y el material biológico

En julio de 2020 se aprobó la Ley N° 21.250, que implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción; y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción.

Esta moción fue promulgada el 7 de agosto de 2020 y publicada el 17 de ese mes, entrando en vigor el 18 de marzo de 2021. Actualmente, sólo resta aprobar su reglamento que se encuentra en revisión en el Ministerio Secretaría General de Gobierno.

1. Fuerzas Armadas y DD.HH.

Durante el período 2020 y 2021, de acuerdo con una orden ministerial, las Fuerzas Armadas continuaron con la formación en Derechos humanos. Realizando el adiestramiento en todos los cursos de educación que fueron separados en dos niveles.

El primero, es el "Núcleo Básico de Derechos Humanos" que se desarrolla en las escuelas matrices de formación de oficiales y de suboficiales. Este contempla instruir en las materias referidas a las bases constitucionales de contenido de Derechos Humanos más los principios rectores del Derecho Internacional Humanitario.

El segundo, es el "Núcleo Especializado" que está orientado a las etapas de formación de las Academias de Guerra y Politécnicas, Escuelas de Armas y de Especialidades.

1. Mujeres y las Fuerzas Armadas

En las últimas décadas, las mujeres han adquirido una preponderancia al interior de nuestras Fuerzas Armadas gracias a sus méritos, atributos y condiciones personales, cumpliendo en la actualidad un rol fundamental al interior de sus filas.

Según cifras del Ministerio de Defensa Nacional, alrededor de 14 mil mujeres se desempeñan en las Fuerzas Armadas. De ellas, nueve mil 200 pertenecen al Ejército, mil 999 a la Armada y dos mil 704 a la FACh.

En este contexto, en febrero de 2021, el ministerio en conjunto con el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, pusieron en marcha una capacitación a conscriptos del Servicio Militar sobre la prevención y erradicación de la violencia de género, curso que forma parte del cumplimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos.

1. Labor de las brigadas de las Fuerzas Armadas en el combate de incendios forestales

Durante el "plan de prevención y combate de incendios forestales 2020-2021", las fuerzas militares tuvieron una activa participación, a través, de mil 64 efectivos del Ejército (56 brigadas) y 126 de la Armada de Chile (6 brigadas).

En este contexto, el Estado Mayor Conjunto, realizó trabajos y apoyos a las brigadas para el combate de incendios, dispuso maquinaria para la construcción de cortafuegos, el despeje de canales de regadío, apoyo aéreo y patrullaje milita.

Por su parte, la Fuerza Aérea de Chile también apoyó a CONAF en esta labor mediante dos helicópteros (HH-65, Dauphin), que se sumaron a los dos del Ejército (Eurocopter, AS350-B3) y los dos de la Armada (UH-1H).

Igualmente, personal del Ejército de Chile, ha sido capacitado por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) lo que ha permitido poder contar con diversas Brigadas de Refuerzo de Incendios Forestales (BRIFES), las cuales colaboran en un asegunda línea.

Así, por ejemplo, durante los incendios forestales que afectaron a Quilpué y Valparaíso en enero de 2021 -que dejaron a once personas damnificadas, seis viviendas destruidas y que quemaron cuatro mil 200 hectáreas de estas comunas-, el despliegue de casi 200 brigadistas del Ejército y la Armada, junto al apoyo aéreo de la FACh, resultaron fundamentales para superar esta tragedia.

1. Convenio con ProChile para promocionar en el extranjero productos no militares de las Empresas Estratégicas de Defensa

En enero de 2021, el Ministerio de Defensa Nacional y ProChile firmaron un Convenio Marco de Colaboración que permitirá insertar y promocionar productos exportables no militares desarrollados por la Fábricas y Maestranzas del Ejército de Chile (FAMAE), Astilleros y Maestranzas de la Armada (ASMAR) y la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile (ENAER) y sus filiales.

El objetivo de esta iniciativa es la cooperación de ProChile en la elaboración y diseño de una estrategia de externalización de la Empresas Estratégicas del sector Defensa, vincularlas con la red de oficinas y representaciones comerciales en el exterior y realizar asesorías para que los productos y servicios de estas compañías puedan estar presentes en ferias internacionales.

1. Sistema de Ciberdefensa Conjunto

En abril de 2018, fue aprobado el financiamiento para adquirir un Centro Coordinador del Equipo de Respuesta Frente a Incidencias de Seguridad Informática de Defensa, dándose inicio a la formación de un nuevo Sistema de Ciberdefensa Conjunto para la Defensa Nacional.

El objetivo de esta iniciativa es incorporar una Capacidad para la Defensa Nacional, con el objeto de operar y defenderse de riesgos y amenazas en el ciberespacio, de manera tal de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la Infraestructura crítica de la información.

En resumen, este organismo que se encuentra en etapa de implementación e integración desde el 2019, cumplirá funciones de seguridad y monitoreo de redes, estudio y análisis de incidentes, capacitación y entrenamiento de especialistas, e investigación y desarrollo, entre otras.

Finalmente, a comienzos de noviembre de 2021, nuestro ministerio y el Defensa Nacional de Brasil, firmamos un acuerdo sobre cooperación en ciberdefensa en ambos países.

1. Sistema Nacional Satelital (SNSAT)

Durante este período seguimos avanzando en el proyecto "Sistema Nacional Satelital" (SNSat) que fue anunciado por el Presidente Sebastián Piñera su Cuenta Pública de 2019. Este programa tiene un horizonte de desarrollo e implementación de cinco años (del año 2020 al 2025).

El SNSat contempla 10 satélites que conformarán una constelación satelital nacional y permitirán el reemplazo del satélite FaSat-Charlie, actualmente en órbita y que hace más de 4 años cumplió su vida útil.

Este proceso ya está en marcha y para 2025 considera la construcción de 3 minisatélites de unos 100 kilos y 7 microsatélites, de hasta 20 kilos. De estos 10 equipos, 8 serán construidos en forma íntegra en Chile.

Los primeros tres minisatélites (Fasat Delta, Fasat Echo 1 y Fasat Echo 2) serán lanzados entre 2021 y 2024 por la empresa "Space X".

Asimismo, para 2022 está programada en Cerrillos la inauguración del nuevo Centro Espacial Nacional (CEN). Además, en Antofagasta, Santiago y Punta Arenas se levantarán estaciones de monitoreo de la información que transmitan estos satélites, lo que nos permitirá contar con una mayor gama de imágenes recibidas con mayor frecuencia y a un menor costo.

1. Incremento eficacia y eficiencia policía marítima en la lucha contra narcotráfico vía marítima.

Entre 2017 y 2021, la Armada de Chile a través de Directemar, ha decomisado 13,3 toneladas de drogas, y ha detenido a 718 personas por el intento de ingresar drogas a través de nuestros puertos. La policía marítima nos ha permitido en conjunto con la Justicia, la PDI y Carabineros, desbaratar bandas y frenar el ingreso de droga a nuestro país .

CANTIDAD OPERATIVOS, DETENIDOS Y DROGA INCAUTADA POR ARMADA (POLICÍA Marítima)					
PERIODO	CONTROLES U OPERATIVOS	N° DETENIDOS			MARIHUANA PROCESADA
2017	50	70	79,0	0,1	7,8
2018	49	72	11,9	0,7	1161,4
2019	77	40	1,1	4,1	4398,8
2020	163	184	551,1	6,9	3989,5
2021	234	352	362,6	67,2	1873,3
TOTAL	573	718	1005,8	79,1	11.430,9

NOTAS: CANTIDADES DROGA INC EXPRESADA EN KGS.	AUTADA	
AÑO 2021 COMPRENDE HASTA 13 NOVIEMBRE		

Fuente: Directemar

De acuerdo a las cifras de Directemar, desde el 1 de enero hasta el 13 de noviembre de 2021 se han realizado 234 controles, que han permitido detener a 352 personas (casi el doble de los detenidos durante todo el 2020), y decomisar más de 2 toneladas de drogas (1.873 kilos de marihuana y 362 de cocaína)[4].

1. Agenda legislativa 2020-2021

a. Proyecto de Ley que establece un nuevo sistema de compras e inversiones de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional, con cargo al Fondo Plurianual de para las Capacidades Estratégicas de la Defensa y al Fondo de Contingencia Estratégico (Boletín N° 13.563-02).

Esta norma tiene dos objetivos esenciales, por un lado, regular a nivel legal los aspectos fundamentales del sistema de compras y adquisiciones conforme al nuevo mecanismo de financiamiento de las capacidades estratégicas de la Defensa Nacional y, por el otro, establecer los controles civiles y democráticos adecuados para resguardar el uso correcto y eficiente de los recursos públicos de acuerdo al plan cuatrienal de inversiones, a la planificación del desarrollo de la fuerza y a la Política de Defensa Nacional.

Este proyecto fue ingresado en junio de 2020, actualmente se encuentra con discusión simple, radicado en la Comisión de Hacienda de la Cámara Alta para su discusión en general.

a. Proyecto de ley que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública (Boletín N^{o} 13.752-07).

Esta iniciativa se enmarca dentro del conjunto de acciones adoptadas por el Gobierno del Presidente Sebastián Piñera destinadas a enfrentar la crisis sanitaria producto de la pandemia del Coronavirus, en este caso, con el propósito de elaborar un plan que permita abordar la actividad judicial una vez finalizada la vigencia de la ley N° 21.226.

Este proyecto ingresó en septiembre de 2020 y terminó su tramitación en noviembre de 2021 (Ley N° 21.394).

a. Proyecto de ley que adecua el Código del Trabajo al Convenio sobre el Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo (Boletín N^{o} 13.907-13).

El objetivo de esta iniciativa es modificar nuestra actual legislación para dar fiel cumplimiento al Convenio sobre Trabajo Marítimo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), MLC, 2006".

Este proyecto ingresó en noviembre de 2020 y terminó su tramitación en octubre de 2021 (Ley N° 21.376).

a. Proyecto de ley que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín Nº 13.191-12).

Esta iniciativa tiene por objeto crear un marco jurídico que permita asignar responsabilidades específicas para la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Este proyecto ingresó en enero de 2020 y, actualmente, se encuentra en segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

a. Proyecto de ley que aclara y refuerza la aplicación de sus respectivos estatutos en materia de procedimiento de tutela laboral a las Fuerzas Armadas y a las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública (Boletín Nº 13.988-13).

El objetivo de esta iniciativa es explicitar en la interpretación que hace la ley N° 21.280, que las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, para efectos del procedimiento de tutela laboral, se regirán por sus propios estatutos, precisando que no les serán aplicables las normas procedimentales del artículo 485 y siguientes del Código del Trabajo.

Este proyecto ingresó en enero de 2021 y, actualmente, se encuentra en primer trámite constitucional en el Senado.

a. Proyecto de ley que aprueba el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017. (Boletín Nº 14.007-10).

La idea matriz de este mensaje es aprobar el "Tratado sobre la prohibición de las armas nucleares", adoptado en Nueva York, el 7 de julio de 2017.

Este proyecto ingresó en enero de 2021 y terminó su tramitación en diciembre de 2021 (D.S. Nº 112).

a. Proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura, en materia de espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios a la acuicultura. (Boletín Nº 14.178-21).

El objetivo del proyecto es perfeccionar la normativa relativa a espacios de habitabilidad de embarcaciones pesqueras artesanales y embarcaciones menores prestadoras de servicios de acuicultura, ampliando la protección a estas últimas.

Este proyecto ingresó en abril de 2021 y, actualmente, se encuentra en Comisión Mixta.

1. Desarrollo de la Fuerza

Durante este período, se trabajó en las orientaciones políticas para el desarrollo de la fuerza y formulación del plan cuatrienal de inversiones, con el objetivo de adecuar las normas legales vigentes a los desafíos actuales y futuros de la Defensa Nacional, y a las orientaciones impartidas por las autoridades del sector.

Estas fueron difundidas a las organizaciones del Ministerio de Defensa Nacional e instituciones dependientes, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 21.174.

1. XIV Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas

En diciembre de 2020, el ministerio fue sede de la XIV Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas - la principal instancia de coordinación hemisférica del Sector Defensa, creado en 1995-, el cual fue presidida por el Ministro de Defensa Nacional y contó con la participación de 22 de los países miembros.

Con este evento -que de manera inédita debido a la emergencia sanitaria producto del COVID-19 se llevó a cabo a través de videoconferencia-, nuestro país completó con pleno éxito su labor como Presidencia Pro-Témpore ciclo 2019 - 2020 del principal mecanismo de coordinación hemisférica de Defensa.

1. Convenio con Universidad Sek

En noviembre del año 2020, se firmó el convenio de colaboración con la Universidad SEK, el cual tiene por objeto el Intercambio voluntario de información técnica y estadística, en el ámbito científico y tecnológico.

Esta iniciativa proviene de la identificación constante de las capacidades de desarrollo investigativo científico y tecnológico que poseen las universidades, labor que se realiza a través de la División de Desarrollo Tecnológico e Industria, de la Subsecretaria de Defensa, con el fin de proyectar alianzas, para satisfacer necesidades en las distintas áreas de misión de la Defensa.

1. Curso de perfeccionamiento con Universidad de Concepción

Entre octubre y diciembre del año 2020, se realizó un curso de perfeccionamiento de Ingeniería de Sistemas Espaciales con la Universidad de Concepción, para 25 representantes de las Instituciones y empresas estratégicas de la Defensa.

Su objetivo principal fue el avanzar en la preparación y capacitación del capital humano de la Defensa, ante una eventual participación en el Programa Nacional Satelital.

1. Convenio MINDEF y SEP

Entre junio 2020 y junio 2021, en el marco del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y el Sistema de empresas públicas (SEP) de julio 2018, se alcanzó con las Empresas de la Defensa, el nivel de adopción del Código SEP en todas aquellas materias que la normativa legal vigente permitió.

En la actualidad, se está trabajando, con la asesoría especializada del equipo técnico del Sistema de Empresas Publicas, en un proceso de adaptación del Código SEP con el fin de adoptar las mejores prácticas de gobiernos corporativos.

1. Concesiones marítimas

Durante el segundo semestre de 2020 se implementó el proyecto de actualización y mejoramiento de la base de datos geoespacial de concesiones marítimas, en virtud del cual se reconstituyó el historial y graficó un total de mil 200 concesiones marítimas vigentes y en trámite.

En este mismo sentido, a partir de octubre de 2020, se continuó el trabajo de fortalecimiento tecnológico del "visor geoespacial de concesiones marítimas", dotándola de una capa comunicante de seguridad mejorada a través de un sistema de autenticación.

Asimismo, a contar de noviembre de 2020 se implementó la tramitación electrónica de concesiones marítimas, a través, de la "Plataforma Cero Papel" y la conexión mediante el "Sistema de Implementación de Procesos Ligeramente Estandarizados (SIMPLE)".

1. Ley nº 21.021 de REPARACIÓN Y ASISTENCIA EN REHABILITACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE EXPLOSIÓN DE MINAS U OTROS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS MILITARES ABANDONADOS O SIN ESTALLAR

En el marco del reglamento para la aplicación de la Ley N° 21.021, durante junio 2020 y junio 2021 se estableció un procedimiento simplificado para que las víctimas de accidentes vinculados a artefactos explosivos instalados por instituciones castrenses puedan acceder a los beneficios establecidos por esta normativa.

En este sentido, durante el período 2020 y 2021 un total de 216 personas beneficiarias de esta ley (195 iniciales y 21 que se adscribieron posteriormente); 157 de ellas han presentado sus antecedentes; 139 víctimas, ya han recibido el pago de la reparación, como así también 41 herederos; y, finalmente, el monto total que se ha pagado a las víctimas y/o a herederos de ellas, alcanza la suma de dos mil 173 millones 775 mil 912 pesos.

[3] https://www.defensa.cl/sin-categoria/ministro-prokurica-revela-fuerte-incremento-de-
decomisos-de-drogas-en-los-puertos-por-la-policia-mar/

[4] Ibíd.

Baldo Prokurica Prokurica MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

2. Resumen Ejecutivo Servicio

Dirección General de Movilización Nacional.

La Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) es un servicio público, perteneciente al área de Defensa Nacional, cuya misión consiste en la administración de un marco normativo específico, ejecutando las políticas emanadas desde el nivel central. Su misión se describirse como "Contribuir con la defensa nacional proporcionando ciudadanos necesarios que deberá militar obligatorio, satisfaciendo además servicio requerimientos del potencial humano, material e industrial requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas para la movilización nacional. Asimismo, colaborar con la seguridad pública, a través de la supervigilancia y coordinación del control de armas y explosivos, la ejecución de asesorías a organismos públicos y privados relacionados con las convenciones de armas químicas y biológicas y mediante la fiscalización y control de artes marciales, con el propósito de responder, oportuna y eficientemente, a los requerimientos de los organismos públicos y privados y de la ciudadanía en general".

En relación al presupuesto 2021 asignado al Ministerio de Defensa Nacional (1.707.600.340 en miles de \$), la DGMN representa el 0,39% (6.763.332 en miles de \$), según Ley de Presupuestos del Sector Público año 2021. Por otro lado, y considerando sólo el presupuesto de la Dirección General de Movilización Nacional, las Transferencias Corrientes representan el 49,06%, el Gasto en Personal el 23,66%, el Gasto en Bienes y Servicios de Consumo el 25,19%, lo que en conjunto totalizan el 97,91% del presupuesto asignado.

En sintonía con lo anterior, para dar cumplimiento a las labores reflejadas en la misión expuesta, la institución contó durante el año 2021 con un total de 293 funcionarios(as) (dotación al 31 de diciembre de 2021), correspondiendo el 48,46% a personal de planta de la institución, el 21,84% a personal destinado o en comisión de servicio (desde las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile), un 29,35% a personal a contrata y finalmente un 0,34% a personal a honorarios.

La dotación del personal referido estaba distribuida en nueve departamentos, dos unidades asesoras, una unidad de auditoría, Subdirección y Dirección General, a cargo <u>de</u> las siguientes autoridades:

Principales Autoridades DGMN- 2021

Director General:	GDB. Luis Rojas Edwards
Subdirector General:	CRL. Nelson Robledo Aldana
Jefe Unidad Auditoría Interna:	CRL. Guillermo Donaire Gonzales
Jefe Departamento Jurídico:	TCL. Hernán Herrera Quintana
Jefe Departamento Planificación y Desarrollo:	CRL. Nelson Robledo Aldana
Jefe Departamento Reclutamiento:	CRL. Fredy Kirst Gimpel
Jefe Departamento Movilización:	CRL. Osvaldo Catrileo Araneda
Jefe Departamento Control de armas y explosivos:	CRL. José Benítez Mora
Jefe Depto. Convenciones y regímenes de control internacional:	CRL. Andrés Baladrón Derpich
Jefe Departamento Recursos Humanos:	TCL. Rodrigo Zenteno Vasquez
Jefe Departamento Comunicacional:	CF. Eloy Callejas Torres
Jefe Departamento Finanzas:	CRL. Teresa Morales Metzner
Jefe Departamento Informática y Computación:	CRL. Carlos Prado Casanova
Jefe Departamento Apoyo logístico:	CRL. Joaquín Torres Sanfuentes

Luego en cuanto a los porcentajes de dotación efectiva entre hombres y mujeres que se desempeñan en la institución, son un 68,26% y un 31,74% respectivamente cuyas cifras de personal están distribuidas funcionalmente en doce departamentos, dos de carácter asesor, cuatro departamentos operativos orientados al logro de los objetivos estratégicos de la organización y cinco de apoyo a la gestión, además, una Unidad de Auditoría Interna.

Vinculado a la dotación de personal referida, la DGMN durante el período 2021 mantuvo la cobertura de servicio a nivel nacional, a través de la atención de sus 65 oficinas cantonales, de las cuales 53 (incluido una consular) prestaron servicio en forma permanente, excepto algunas suspensiones ocasionales de atención, derivado de las cuarentenas locales acorde a las restricciones sanitarias de funcionamiento y además 12 oficinas de modo transitorio (atención 2 veces al mes), que tienen como

función principal orientar al ciudadano en el cumplimiento de las obligaciones que dicta el decreto Ley 2.306 en relación al servicio militar.

En el marco de la materialización de los objetivos que la DGMN debió cumplir, en el año 2021, se destacan los siguientes resultados:

- Inscripción de 9.598 voluntarios para el Servicio Militar Obligatorio, dada por la eficiente gestión de los funcionarios que se desempeñan a nivel nacional y a las actividades comunicacionales implementadas durante el año, lo cual permitió cumplir satisfactoriamente los requerimientos de contingente requerido por las Fuerzas Armadas.
- Se concluyó la pesquisa sobre personas con discapacidad que manifiesten interés de participar en el proceso de reclutamiento para el servicio militar obligatorio, no existiendo en el transcurso del 2021 ciudadanos/as interesados/as.
- Además, se realizó la mantención y reparación a dependencias de 32 cantones de reclutamiento, con el objeto de recuperar y mejorar las condiciones de habitabilidad e infraestructura a nivel nacional, necesarias para brindar un buen servicio de atención a los ciudadanos.
- Derivado de gestiones con DIPRES, se logró la asignación de presupuesto (2.032 UF) para el inicio de la implementación de "tramites en línea" para usuarios de la Ley de Control de Armas. De igual forma con la disponibilidad de \$ 259.302.000, en el mes de julio se dio comienzo a la modernización del Sistema Aries (sistema informatizado de control de armas). Además, en el año 2021 se logró el desarrollo del 100% de los trámites en línea correspondiente a la Ley de Artes Marciales, Reclutamiento y Armas Químicas informados en el Registro Nacional de Trámites (RNT), los cuales entrarán en operación una vez documentados y aprobados los procedimientos internos de funcionamiento, en relación a este tipo de servicio.
- Durante el año 2021 fue posible efectuar la fiscalización a cinco Autoridades Fiscalizadoras de Artes Marciales y seis vinculadas a empresas de productos químicos (en lo que respecta a la DGMN como Autoridad Nacional en el ámbito de las CAQ y CABT). En esta misma línea es posible mencionar la participación en cinco reuniones de carácter internacional (mediante video conferencia) y del mismo modo a nivel nacional en 14 oportunidades con entidades gubernamentales, académicas y privadas.
- Se llevó a efecto la destrucción de 13.668 armas y componentes de éstas (decomiso y entrega voluntaria), como también la destrucción de 3.426.164 unidades de explosivos y elementos similares (fuegos artificiales, accesorios y diferentes tipos de munición de armamento menor).
- La Oficina Premilitar del Departamento de Movilización, en conformidad a la legislación vigente, procedió a efectuar el proceso de certificación a la totalidad 39 personas que prestan servicios como brigadieres premilitares. Esta actividad quedó

protocolizada mediante la Resolución Exenta N° 003089, de fecha 11 de noviembre de 2021.

En tanto, dentro de los desafíos que se espera alcanzar durante el año 2022, se destacan los siguientes:

- Dentro del Plan de la Transformación Digital del Estado, digitalizar la implementación de los trámites en línea correspondientes a la Ley de Artes Marciales, Ley de Reclutamiento y de la Ley de armas químicas y bacteriológicas, a través de canales digitales, mediante la implementación de herramientas tecnológicas de información y comunicaciones eficientes y eficaces las cuales permitan ir en directo beneficio de los usuarios.
- Proponer las actualizaciones y adecuaciones al Reglamento complementario de la Ley de control de armas, en sintonía con la reciente aprobación y difusión (2022) de modificación de la Ley N° 17.798.
- Materializar el cronograma correspondiente a la destrucción de armas de fuego y partes, en condición decomiso y entrega voluntaria, como también de material explosivo y elementos similares, conforme a la planificación anual con el apoyo de la empresa privada y organismos ministeriales.
- Modernizar y potenciar las acciones de difusión que se realizan, destinadas a aumentar la voluntariedad al Servicio Militar Obligatorio, de los jóvenes entre 18 y 24 años.
- Evaluación de la campaña comunicacional del Servicio Militar y la atención al público en los Cantones de Reclutamiento.
- Continuar las presentaciones expositivas en el ámbito de la movilización, requeridas por las Instituciones de las Fuerzas Armadas y Organismos del Estado, cuyo fin último es la difusión de la importancia de la movilización nacional.
- Incrementar durante el año 2022 las reuniones de trabajo que se realizan con los Oficiales Delegados de las Instituciones de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de continuar sistematizando el apoyo que desde el ámbito Defensa se entrega a los establecimientos educacionales que imparten instrucción premilitar.
- En sintonía con la asignación presupuestaria para el año 2022, dar cumplimiento a los programas de inspecciones, fiscalizaciones y asesorías que se formulan anualmente en los diferentes ámbitos de acción institucional, cuyo objeto es constituirse en una instancia de verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los usuarios de las normativas sobre las cuales tiene atribuciones y responsabilidades la DGMN.
- Mantener y fortalecer los esfuerzos para contribuir en el cumplimiento de los acuerdos que ha adoptado el Estado de Chile

- frente a los organismos que se relacionan con las Convenciones de Armas Químicas y Biológicas.
- Continuar con las gestiones e instancias pertinentes para la aprobación del Reglamento Complementario de la Ley Nº21.250 que "implementa la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y empleo de armas químicas y sobre su destrucción y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción", normas que permitirán a la Autoridad Nacional dar fiel cumplimiento a las disposiciones de los tratados suscritos por el Estado de Chile.

PATRICIO CARRILLO ABARZÚA

GENERAL DE BRIGADA

DIRECTOR GENERAL DE MOVILIZACIÓN NACIONAL

3. Resultados de la Gestión año 2018-2021

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

3.1.1 Modernización del Estado

Nuevo trato para el empleo público: Dentro de este ámbito, se mantiene una línea de acción vinculada con las capacitaciones en el sector público. Desde el año 2015 la DGMN tiene un Comité Bipartito de Capacitación, conformado por representantes de los funcionarios, quienes elaboran y proponen al Jefe de Servicio el Programa Anual de Capacitación.

En 2021 el presupuesto inicial para capacitación tuvo un leve aumento del 3,8% respecto de periodo anterior (\$17.302.000 en 2020 vs \$ 17.691.000 en 2021). Sin embargo, no fue posible hacer uso de los recursos en su totalidad, alcanzando una ejecución presupuestaria del 45,13%, por lo cual los resultados de capacitación durante el 2021 están distantes de lo realizado en los años anteriores. La situación de pandemia, sumado al cierre de convenio marco y las prioridades organizacionales obstaculizaron un normal desarrollo de la adquisición y ejecución de cursos. Algunos cursos adjudicados luego fueron cerrados y anulados por las empresas por falta de quórum y/o situación COVID-19.

Conforme lo descrito anteriormente, en el año 2021 fueron capacitados 40 funcionarios(as) con cargo al presupuesto asignado, en temas tales como: herramientas para ejecución de presupuesto en organismos públicos; manejo de crisis; toma de decisiones complejas; maltrato/acoso laboral y sexual; inspección técnica en obras, control interno ambiente COSO y bodeguero, entre otros.

Por estamento, el mayor porcentaje de personal que recibió instrucción correspondió al grupo de técnicos con un 42,5%, seguido por Administrativos y Profesionales, 27,5% cada uno, y finalmente los Directivos con un 2,5%, siendo a su vez una distribución del presupuesto consistente en el 29,73 % para estamento profesional, 45,68% para los Técnicos, un 23,7% para los Administrativos y un 0,88% a los Directivos.

En términos de género, del total de capacitados con cargo al presupuesto, 70% fueron hombres y 30% mujeres. En total, el gasto promedio hombre fue de \$199.712 y con una cifra similar de \$199.402, en el caso de las mujeres.

Implementación de Instructivo de Buenas Prácticas Laborales: Para el año 2021 no se observó avance en relación a las actividades contempladas en el instructivo presidencial (debido a la priorización de otras temáticas), manteniéndose lo reportado hasta el 2020, es decir: 50% respecto del manual de procedimiento de conciliación, el 70% del manual de procedimiento de movilidad interna y 80% de actualización/complementación del manual de procedimiento de egreso.

Sin embargo, se desarrollaron acciones consistentes en charlas y capacitaciones en el ámbito de prevención de riesgos.

Probidad y Transparencia

Fortalecimiento de la función de auditoría interna: La planificación 2021 inicialmente aprobada, permitió cumplir con los objetivos trazados, y el aumento que se puede observar de la comparación con el año anterior, se debe al esfuerzo por retomar la normalidad en el trabajo, disminuyendo las auditorias en terreno por efectos de la emergencia sanitaria, dando énfasis, especialmente a las auditorias conforme a los objetivos gubernamentales dispuestos, lo que significó la realización de 31 auditorías, con un 100% de efectividad, resultando a su vez un aumento de 47,67% respecto de las 21 inspecciones efectuadas en el año 2020 .

También es posible mencionar que, durante el año 2021, se participó como unidad piloto en la instalación de la Plataforma "Sistema Electrónico de Registro" (SER) del Consejo Auditoría General de Gobierno (CAIGG), con el propósito de reportar a través de este medio, los informes de auditoría ejecutados. Además, se debe señalar que se puso en práctica, la normativa interna plasmada en el Manual de Procedimientos para el Proceso de Auditoría Interna de la DGMN, aprobado en el año 2020.

Control de los recursos públicos del servicio: Como una forma de optimizar los controles asociados al uso de recursos públicos, durante el año 2021:

- Mediante documentos emitidos en abril y noviembre del 2021, se reiteró a DIPRES la homologación del sistema SIGFIN al sistema SIGFE, no obteniendo respuesta, asumiéndose que aún no es factible su autorización mientras no se encuentren disponibles las nuevas definiciones técnicas del estándar homologado SIGFE 2.0.
 - En el Proyecto Presupuesto año 2022, se solicitó a DIPRES, aumento presupuestario de la glosa de Recursos Humanos de la

- DGMN, con el propósito de contar con el financiamiento para la contratación de 20 vacantes, para cumplir funciones en la DGMN en el ámbito de la Ley de Control de Armas.
- En el marco del Plan Frontera Segura, se obtuvo recursos extraordinarios desde el Ministerio del Interior, para dotar de equipamiento de alta gama la oficina de Estadísticas de la DGMN, con el objeto de mejorar el tiempo de respuesta a requerimientos en relación con la Ley de Control de Armas, como también para la adquisición de la licencia de Google Map, para ser utilizada en el sistema de control de armas (ARIES) que opera en esta organización.

Actividades de Lobby: De acuerdo a las disposiciones e instructivos emitidos en relación a la Ley Nº 20.730, en el 2021 el nivel de actividad de las solicitudes de audiencias realizadas en la DGMN, aumento en 44,7% respecto del año 2020 (132 vs 191 en 2021). En este sentido la Ley 20.730 del LOBBY ha tomado importancia para la interacción entre la Dirección General de Movilización y los organismos interesados en trabajar con la DGMN. El incremento entre otros aspectos se debe a que los ciudadanos solicitaron reuniones con la Jefatura de la Dirección General para buscar solución a temas relacionados con Control de Armas, especialmente.

Gobierno electrónico: En cumplimiento a lo establecido por la Ley Nº 20.285 sobre acceso a la información pública, las solicitudes de información asociados a las consultas efectuadas a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de la DGMN, se observó un aumento tanto de consultas (47,58%) como de reclamos (182,28%) respecto del año 2020. Las consultas estaban relacionadas principalmente con la Ley de Control de Armas y elementos similares las que totalizaron 53,85% de 611 requerimientos. Se estima que el aumento puede ser un reflejo de que los ciudadanos realizan más consultas por el Portal de Transparencia Gubernamental, como una forma de tomar medidas de protección producto de la pandemia y de esta forma recibir información y orientación.

En relación a los reclamos, estos fueron 223, del los cuales el 78,03% estaba relacionado con la Ley N° 17.798.

En relación al tiempo de respuesta, se observó un aumento del 5,81% en términos del número de días promedio en dar respuesta a las solicitudes recibidas en la OIRS de la DGMN, pasando de 8,6 días en 2020 a 9,1 días en 2021.

Sistema de prevención de lavado de activos, delitos funcionarios y financiamiento del terrorismo (LA/DF/FT): En relación a este ámbito, la DGMN inició la implementación de medidas durante el año 2016, tendientes a la identificación, mitigación y monitoreo de los riesgos vinculados a estos delitos. Seguidamente se continuó con la concientización respecto a los alcances del cumplimiento a la norma jurídica establecida en la Ley N° 19.913, como también lo referido a incorporación de nuevos mecanismos de prevención, detección, control y denuncia de los delitos tipificados en la Ley Nº 19.913.

En 2021, se desarrollaron las siguientes actividades vinculadas a LA/DF/FT:

Por disposiciones administrativas la Dirección cambió y designó un nuevo Oficial de cumplimiento, como así también su respectivo reemplazante, situación que fue oficializada a través de la UAF. El 17 de noviembre, estos funcionarios participaron en el curso: "PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO: ROL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS." Sin embargo, se resalta que estos funcionarios no han recibido la capacitación formal para un buen cumplimiento de su designación, lo que se espera ocurra en 2022.

Además, en el mes de octubre se dio inicio a un trabajo que busca reunir información actualizada en relación a las diversas actividades que desarrollan los departamentos del DGMN y riesgos que podrían estar vinculados riesgos referentes a LA/DF/FT.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

3.2.1 Producto estratégico: Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar

Parte de la Misión de esta Institución corresponde contribuir con la defensa nacional proporcionando ciudadanos necesarios que deberán cumplir el Servicio Militar Obligatorio (SMO) el cual se entiende como un deber y cuyo fin es otorgar un servicio cívico al país.

A partir del año 2005, la Ley N° 20.045 modernizó el servicio militar estableciendo la voluntariedad como la modalidad primaria en el proceso de selección y la obligatoriedad, sólo en subsidio, cuando el contingente requerido por las Fuerzas Armadas no alcance a ser completado con los voluntarios.

Así, en 2021, un total de 9.598 jóvenes se inscribieron como voluntarios para el Servicio Militar, cifra 42% superior a la del 2020. En lo que respecta a la representación femenina, se inscribieron 2.774 voluntarias, cantidad que en relación al año anterior (2.196), implica un aumento del 26.32%.

La recuperación de la voluntariedad en el año 2021, obedece a que derivado del mejoramiento de las condiciones de pandemia (avance de las fases del plan Paso a Paso), permitió retomar y fortalecer la realización de

102 actividades de difusión del Servicio Militar Obligatorio por parte de los funcionarios de las 52 Oficinas fijas de Reclutamiento distribuidas a lo largo del país y 12 en condición de transitorias (concurrentes), las cuales se llevaron a efecto en los centros educacionales de enseñanza media, vía on-line, actividades de gobierno en terreno y otras.

Por otra parte, mediante los recursos asignados a través del Presupuesto de la Nación, la DGMN tiene el deber de formular y ejecutar campañas comunicacionales, las que complementan la labor en terreno que realiza el personal de la Institución (Oficiales de Reclutamiento) y que corresponde a la ejecución de eventos comunicacionales, adquisición de artículos promocionales, exhibición de publicidad a través de los medios de comunicación social disponibles y cumplimiento de las actividades que mandata la ley (listas de llamados y bases de conscripción).

En línea con el párrafo lo anterior, el presupuesto inicial asignado el año 2021 para la difusión del Servicio Militar fue de \$640.257.000, con un nivel de ejecución real del 99.99% (saldo de \$50.001). La nueva mirada de la campaña presentada en: CHV-C13, Mega en todas sus plataformas, Grupo Copesa, plataformas digitales y radio online, permitieron superar las expectativas de la campaña, lo que se refleja en los siguientes indicadores que miden los valores estimados vs obtenidos: clics (aumento de 8,24%), vistas (aumento de 15,45%) e impresiones (aumento de 5,88%).

Entrega de pasajes a soldados conscriptos destinados a zonas extremas: La entrega de pasajes a soldados conscriptos destinados a zonas extremas y que se encuadra dentro del programa de incentivos del SMO, es un beneficio que permite a un grupo de jóvenes una vez al año, visitar a sus familias en la zona central del país, para lo cual las instituciones de las Fuerzas Armadas proporcionan a la DGMN el número de pasajes a ser financiados, cifra que es determinada con posterioridad a la asignación del presupuesto.

En 2021, el gasto ejecutado para la adquisición de pasajes para soldados conscriptos de zonas extremas fue 12 veces el de 2020 (\$218.578.735 vs \$17.505.657, respectivamente). El notable aumento obedece a que durante el año 2021 se realizaron los traslados de contingente en forma regular, a diferencia que en el 2020, por motivos de contingencia solamente la Armada efectuó traslados de soldados conscriptos, mientras que el Ejército y la Fuerza Aérea debieron extender el periodo de servicio militar en forma excepcional hasta septiembre 2020, razón por la cual no hicieron uso de permiso para el contingente en junio 2020, en razón de las necesidades de apoyo a las actividades de seguridad y protección decretadas por el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe (EECC).

3.2.2. Producto estratégico: Administración de Potencial Humano, Material e Industrial para la movilización

Dentro de la misión de la DGMN le corresponde contribuir con la defensa nacional en el ámbito de la movilización, definida para estos efectos como las acciones que se desarrollan con el objeto de contar con los recursos humanos, materiales e industriales necesarios para enfrentar contingencias a nivel nacional o internacional. En línea con lo descrito, durante el año 2021 se destacan los siguientes resultados en el ámbito de la gestión:

- Manteniendo las restricciones y medidas sanitarias con ocasión de la pandemia COVID - 19, durante el año 2021 y en el ámbito del potencial material e industrial, se realizaron 48 reuniones en unidades de las Fuerzas Armadas y Unidades Base de Movilización, con el propósito de difundir y coordinar aspectos que son de importancia para la preparación y eventual ejecución de la movilización. La referidas reuniones fueron realizadas en unidades dependientes del Estado Mayor Conjunto; Comando Conjunto Norte; I, II, IV y VI División de Ejército; División Logística; División de Educación; Brigada de Operaciones Especiales; Brigada de Aviación y Ejército; Comandancia General de la Guarnición Ejército de la Región Metropolitana; 1^{ra} y 4^{ta} Zona Naval; 2^{da} y 5^{ta} Brigada Aérea y en la Academia de Guerra.

3.2.3. Producto estratégico: Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal

Fiscalización sobre Control de armas y explosivos: De acuerdo con el Artículo 1° de la Ley 17.798, "el Ministerio de Defensa Nacional a través de la Dirección General de Movilización Nacional estará a cargo de la supervigilancia y control de las armas, explosivos, fuegos artificiales y artículos pirotécnicos y otros elementos similares de que trata esta Ley". Además, se establece que esta Institución "actuará como autoridad central de coordinación de todas las autoridades ejecutoras y contraloras que correspondan a las Comandancias de Guarnición de las Fuerzas Armadas y autoridades de Carabineros de Chile y, asimismo, de las autoridades asesoras que correspondan al Banco de Pruebas de Chile y a los servicios especializados de las Fuerzas Armadas, en los términos previstos en esta ley y en su reglamento". En concordancia con lo anterior, durante el año 2021, es posible indicar lo siguiente:

- En vista de la continuidad de las restricciones contempladas en el Of. N° 3 del 16 Mar. 2020 del Gabinete Presidencial que dice relación con "Suspender cometidos al extranjero y otras regiones del país", como a su vez las contenidas en la Circular N° 15 del 9 de Abr. 2020 del Ministerio de Hacienda respecto de "ajustar al mínimo necesario las actividades de fiscalización y prestación de servicio", de todas maneras se programó tentativamente la realización de 8 comisiones de servicio con el propósito de efectuar fiscalización a 26 autoridades fiscalizadoras, las cuales no se llevaron a efecto en consideración a las medidas

sanitarias preventivas y la mantención de las restricciones económicas. A su vez tampoco hubo invitaciones ni participación presencial a comisiones de servicio en el extranjero.

- Al igual que el año anterior 2020, durante el mes de octubre se realizó un Seminario vía on-line dirigido a las Autoridades Fiscalizadoras con la participación de 130 personas, los cuales recibieron orientaciones relacionadas con la correcta aplicación de la Ley N° 17.798, su Reglamento Complementario y las Resoluciones que permiten su aplicación, con la finalidad de evitar errores en la recepción de los documentos que se adjuntan a las actuaciones y el ingreso de datos al sistema legal.
- Con la asignación presupuestaria de \$ 58.977.000, durante el año 2021 se difundió la campaña a nivel nacional a través de redes sociales, red ARCHI y plataforma DGMN. Además, con la adquisición de artículos publicitarios se difundió el slogan de la campaña #Yo cumplo y tú?
- Conforme a recurso otorgados por DIPRES (\$ 259.302.000), se inició el proyecto de modernización del sistema ARIES, con el propósito de optimizar la operación de actuaciones de la Ley de Control de Armas.

Destrucción de armas en condición de comiso y por entrega voluntaria: En el ámbito de la fiscalización de control de armas, se encuentra el proceso de destrucción de éstas en condición de comiso y por entrega voluntaria, actividad que en el año 2021 se llevó a efecto en el mes de noviembre alcanzando un total de 13.668 unidades. De éstas, el 56,61% eran armas decomisadas. Cabe resaltar que el Ministerio Público y los Tribunales de Justicia cerraron causas con procedimientos de armas que se encontraban en los depósitos desde hace años. En relación a las entregas voluntarias (5.930 armas), cabe resaltar que las autoridades fiscalizadoras han aplicado con mayor rigurosidad las multas por infracciones a la normativa legal vigente, por lo que los usuarios deciden hacer entrega voluntaria de las armas.

Destrucción de explosivos y otros elementos: Entre los meses de octubre y noviembre de 2021 se realizó en el Centro de distribución, acopio y destrucción de residuos explosivos de FAMAE ubicado en Antofagasta, la destrucción de 3.426.164 elementos que se encontraban acopiados en el Regimiento Logístico del Ejército N° 2 "Arsenales de Guerra" – Cuartel Batuco, derivado de las entregas voluntarias y comisos dispuestos por los Tribunales y Fiscalías. En esa ocasión, la mayor cantidad de material destruido correspondió a 2.117.102 fulminantes (61,79% del total de unidades destruidas).

Es importante señalar que a partir del mes de julio, se materializó por parte del Instituto de Investigaciones y Control del Ejército el programa de retiro de artificios pirotécnicos almacenados en nueve autoridades fiscalizadoras, cuya destrucción se realizó en la Cancha de Pruebas del Banco de Pruebas de Chile en la ciudad de Copiapó.

Fiscalización sobre Artes Marciales: De acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 18.356 sobre control de artes marciales, la DGMN en coordinación con la Guarniciones Militares de la Fuerzas Armadas, le corresponde la fiscalización de los establecimientos, elementos, actividades y personas relacionadas con la enseñanza, práctica y difusión de las artes marciales en aquellas disciplinas sometidas a control expresamente establecidas en la ley.

En el marco de las restricciones sanitarias derivadas de la pandemia, en el periodo 2021 se realizaron 5 fiscalizaciones siendo estas a las ciudades de Arica, Iquique, Rancagua, Valparaíso y la comuna de Colina, instancias que a su vez fueron complementada con jornadas de capacitación y asesoramiento.

Además, en el mes de octubre se llevó a efecto una jornada de trabajo y capacitación profesional mediante video conferencia, a la totalidad de las autoridades fiscalizadoras de artes marciales, como también capacitación en dependencias de la Comandancia General de Guarnición Ejército de la Región Metropolitana, al personal (nuevo) asignado a la oficina de atención a público de esa Alta Repartición.

De igual forma es importante mencionar que durante el mes de noviembre, se realizó en instalaciones de la DGMN, la Comisión Técnica de Acreditación de Representantes e Instructores de Artes Marciales, evento en el que entre maestros y alumnos postularon 12 participantes, alcanzando la acreditación solamente cuatro alumnos y un instructor.

Fiscalización sobre Escuelas Premilitares:

Respecto a este ámbito de acción y producto de un análisis e interpretación efectuado por la Subsecretaría de Guerra en el año 2009 se concluyó que es la DGMN, el organismo encargado de la aplicación y el cumplimiento del Decreto Ley N° 2.306, en lo que concierne a la "Instrucción Premilitar". Desde esa fecha la Institución ha desarrollado un trabajo de control y supervisión sobre los establecimientos educacionales que imparten instrucción premilitar, lo que ha permitido efectuar un diagnóstico general respecto a éstos, y posteriormente la aplicación de lo dispuesto en la normativa, en relación al nombramiento de oficiales fiscalizadores (representantes del Ministerio de Defensa Nacional), por intermedio del decreto supremo respectivo, de la aplicación del programa de instrucción premilitar (debidamente autorizado por los Comandantes en Jefe Institucionales).

Además de requerir y controlar los documentos necesarios que deben tramitar los establecimientos educacionales para solicitar impartir instrucción premilitar, como también la que permite acreditar a los instructores que desarrollan esta actividad.

En este ámbito (Instrucción Premilitar), durante el último trimestre del año 2021, a instancias de varios Directores de establecimientos educacionales premilitares, se realizaron contactos (conferencias on-line vía Teams) entre los docentes encargados de la postulación de alumnos premilitares a las Escuelas Matrices de las Fuerzas Armadas y los Departamentos de Admisión de los citados institutos castrenses.

En la oportunidad, docentes, brigadieres y alumnos de establecimientos premilitares pudieron interactuar con los Oficiales (psicólogos) encargados de los citados procesos de postulación, recabando información que sería útil para los respectivos procesos de admisión.

A solicitud del Liceo Bicentenario de Excelencia Polivalente "San Nicolás", se efectuaron gestiones con la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), para la obtención de licencias de manejo de drones (Phanton 2 y Phanton 4) para aquellos estudiantes destacados en esta actividad, como también para generar actividades capacitación en el ámbito de recursos tecnológicos afines.

Además, a solicitud del mismo establecimiento, se gestionó apoyo institucional al Instituto Geográfico Militar, en el sentido de brindar colaboración educativa respecto de materiales geográficos y de riesgos, como también en lo referente a cartas topográficas digitales, software, talleres, entre otros.

Consecuentemente con las lecciones aprendidas y los acuerdos tomados en el "Segundo Seminario en el Ámbito de la Instrucción Premilitar" se solicitó a la Unidad Técnico Pedagógica del Colegio Premilitar Católico "Víctor Antonio" se abocara a la preparación de un trabajo colegiado cuya finalidad es dar gradualidad al proceso de instrucción, ya que hasta la fecha, los establecimientos realizan el proceso de instrucción premilitar sin tener en cuenta dicho concepto.

Dentro de las atribuciones y responsabilidades que le competen a la DGMN en el ámbito de Instrucción Premilitar se encuentra la certificación de los brigadieres premilitares que desempeñan esta función en los establecimientos educacionales debidamente autorizados. En tal sentido, desde el 25 agosto al 6 septiembre se realizó el Segundo Seminario Premilitar On-line, instancia que permitió a los brigadieres reforzar y sistematizar el apoyo que se entrega a los establecimientos, generando las orientaciones claras para desarrollar un trabajo seguro y eficiente en las materias propias de esta área.

De esta forma, la Oficina Premilitar del Departamento de Movilización, en conformidad a la legislación vigente, procedió a efectuar el proceso de certificación a 39 brigadieres premilitares. Esta actividad quedó protocolizada y escriturada en la Resolución Exenta N° 003089, de fecha 11.NOV.2021.

También cabe mencionar que el año 2021 conforme a lo dispuesto en la Directiva Anual de Actividades de la DGMN y en concordancia a las medidas de unificación de criterios, en relación a la doctrina premilitar, el Director General de la DGMN aprobó el "Manual de Instrucción Premilitar Sobre Nudos, Ataduras y Uso de Cuerdas", el cual fue protocolizado mediante la Resolución Exenta N° 003190, de fecha 22. NOV. 2021.

Finalmente, al igual que el año anterior, se mantiene el total de 15 establecimientos educacionales debidamente autorizados por el Ministerio de Defensa Nacional para impartir instrucción premilitar. Adicionalmente, un establecimiento se encuentran en proceso de acreditación en trámite en la SS.FF.AA. desde el año 2019.

3.2.4. Producto estratégico: Entrega de autorizaciones de Funcionamiento.

Autorizaciones otorgadas en el marco de la Ley sobre Control de Armas: Producto de la labor coordinada que se efectúa con Carabineros de Chile desde el año 2007, las personas que tengan necesidad de realizar trámites relativos a la regularización de los elementos sujetos al control de esta Ley, pueden efectuarlo a través de las Autoridades Fiscalizadoras (AAFF).

En el marco de lo anteriormente señalado, en el año 2021 fueron realizadas un total de 190.302 actuaciones, correspondiendo a un incremento del 13,94% respecto del año anterior. Entre las principales actuaciones están: "compra de armas" con un total de 41.969, cuya cifra es levemente superior a la del año pasado (0,15%) debido a la situación de cuarentena en la que se encontraban algunas regiones y comunas del país, con casas comerciales cerradas. Le siguen el "registro de novedad", con 26.311 actuaciones, cuyo aumento respecto de 2020 (110,32%) estaría en respuesta al informe de Contraloría, siendo realizadas un mayor número de fiscalizaciones que corrigieron las novedades encontradas.

En tercer lugar, están las "guías de libre tránsito de explosivos", con un total de 19.293 actuaciones y sobre las registradas en 2020 (4,06%), como consecuencia del aumento de uso de estos elementos.

Autorizaciones otorgadas en el marco del Control de Artes Marciales: Respecto de las autorizaciones otorgadas en el marco del Control de Artes Marciales, se observa un importante aumento del 83,28% de trámites y permisos otorgados en 2021 respecto del año anterior (581 en 2021 vs 317 en 2020). Entre las principales actuaciones están: permiso anual para alumno de artes marciales (38,21%), seguido de permiso para instructores de artes marciales (19,62%) y la autenticación de grados, cinturones, títulos, diplomas, certificados u otras credenciales (8,95%).

Autorizaciones otorgadas en el marco del Control de Material de Uso Bélico: De acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley N° 17.798, relativas al material de uso bélico, señalado en su artículo 2 letra a), el usuario que requiera efectuar operaciones de comercio exterior (exportaciones, importaciones, internaciones e internaciones temporales) debe dar cumplimiento a todos los requisitos que el reglamento complementario de la ley de control de armas establece. No obstante lo anterior, las variaciones que se pueden verificar entre un año y otro respecto de las autorizaciones otorgadas, corresponden a un factor externo a la DGMN y depende de componentes económicos que afecten al país, oportunidades de negocios que tengan las empresas y el respaldo económico para materializarlos, así como, en el caso de las FF.AA. que participan en competencias internacionales, ya sea fuera del país o que las organicen internamente, va a depender de los presupuestos anuales asignados.

Vinculado a lo descrito anteriormente, podemos señalar que en atención a la vigencia de la pandemia y consecuentes efectos económicos, durante el año 2021 se observó una disminución en la cantidad de trámites efectuados respecto del año 2020, siendo observada una reducción del 75% (7 en 2021 vs 28 en 2020). Esta reducción se debe principalmente a las autorizaciones de internaciones temporales, las que en 2020 totalizaron 22 y en 2021, 2.

Certificados otorgados en el ámbito de Reclutamiento: Las oficinas con que cuenta la DGMN, prestan servicio a las personas para que puedan recibir orientación respecto a los elementos fundamentales sobre el SMO, pudiendo además solicitar certificados y documentación que respaldan el cumplimiento de su deber militar.

En vista de las condiciones sanitarias a nivel nacional vinculadas al COVID-19, en el año 2021 las actuaciones se redujeron en 28,42% (76.387

en 2021 vs 106.719 en 2020). Esta reducción de casi 30% en actuaciones se debe principalmente a la categoría "otros" (agrupamiento de documentos tales como: amnistía, amnistía sin derecho, cambio de escalafón en la Rva. (op.), cambio de institución en la Rva. (op), certificación de exclusión, certificado de título op., citaciones, conscripción al final de la carrera, cuarta renovación final de la carrera, prestación de servicio, curso especial de instrucción militar (verano), certificados de exclusión, llamado al servicio activo, entre otros) que disminuyo un 63,11% en actuaciones en 2021 respecto de 2020.

Por otro lado, del total de trámites realizados, un 95,90% fueron efectuados por hombres.

Certificados otorgados en el ámbito de la Movilización Nacional: En relación con las actuaciones de movilización, se realizaron 942 trámites en 2021 vs 1.256 en 2020, es decir, fue observada una disminución del 25% en el total de solicitudes. Esta reducción en las actuaciones corresponde a una baja de los requerimientos de las Instituciones de las Fuerzas Armadas, las que en su oportunidad fueron tramitadas por la Sección Potencial Humano y Administración de la Reserva.

3.2.6. Producto estratégico: Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas (CAQ).

La Autoridad Nacional, a pesar de las dificultades producidas por la condición sanitaria reinante en el territorio nacional, logró cumplir con los objetivos planteados en lo referido a la ejecución de las reuniones de difusión y de fiscalización a la industria química declarada.

A diferencia del año anterior, en 2021 fue posible la fiscalización de las seis industrias químicas localizadas en la región del Biobío (dos), en Magallanes (una) y en la región Metropolitana (tres), teniendo como objetivo realizar fiscalización a las instalaciones de producción de sustancias químicas controladas por la CAQ, además, corroborar las declaraciones de producción.

Además, fue posible la participación en cuatro cursos internaciones de capacitación, en línea: "Curso básico de descontaminación de agentes químicos", "XXII Reunión Regional de Autoridades Nacionales (AN) del Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC)", "Curso sobre herramientas de gestión de emergencias" y "Curso sobre detección, identificación y muestreo de "Chemical Warfare Agent" (CWA) y tóxicos industriales químicos".

3.2.7. Producto estratégico: Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza

En virtud del compromiso adoptado por Chile en términos de la aplicación de la Convención de Armas Biológicas y toxínicas (CABT), a la DGMN le compete ejercer el rol de autoridad nacional, según lo establecido en el Decreto N° 176 del año 2008 que la designa como autoridad nacional en lo relativo a la convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción.

Consecuente con lo anterior, durante el año 2021 la DGMN participó en 10 reuniones técnicas nacionales (SNA, SAG, ISP, SERNAPESCA, Fundación Ciencia y Vida, DISIN, MINREL, MINAGRI, UNLIREC, Servicio Nacional de Aduanas, MINSAL, entre otros) y una internacional (Reunión de expertos de la CABT).

Ambas Convenciones

La Autoridad Nacional ha continuado participando como organismo técnico en las reuniones que dirige la Dirección de seguridad Internacional y Humana (DISIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores en el Subcomité de aplicación de la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, aportando con sus conocimientos y su relación en el ámbito de la aplicación de las Convenciones de Desarme CAQ y CABT.

Con respecto al estado de avance del Reglamento Complementario de la Ley N° 21.250, la DGMN realizó el envío del Proyecto de Reglamento en el plazo definido, al Ministerio de Defensa Nacional, quedando en espera de la etapa de revisión por ese Ministerio y los otros organismos a los cuales esa Secretaría de gobierno solicite su opinión, ante la eventual necesidad de corrección, modificación, etc., para su aprobación y publicación.

Finalmente, en relación a ambas Convenciones, la DGMN participó en seis reuniones técnicas nacionales (Universidad de Concepción, Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Defensa, Secretaría General de la Presidencia y Servicio Nacional de Aduanas, Policía de Investigaciones, entre otros). Además, participó, en al ámbito de difusión de las Convenciones, en la "Expo seguridad", y en el "Simposio Internacional de Seguridad" correspondiente a un curso de capacitación internacional.

Cabe resaltar que del total de reuniones y capacitaciones, solo cinco fueron presenciales.

vantes para la Ci	ludadama	

4. Desafíos para el período de Gobierno 2022

A continuación, se detallan los desafíos para el año 2022, los cuales se vinculan directamente con los productos estratégicos que esta institución entrega a sus usuarios clientes:

Producto estratégico: Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar

- Completar mediante concurso público la dotación de Oficiales de Reclutamiento, con el propósito de reforzar operatividad en las oficinas cantonales que actualmente operan con déficit de funcionarios.
- Gestionar metodologías para evaluar las campañas comunicacionales del Servicio Militar, como también, la atención a público y entrega de información en los Cantones de Reclutamiento.
- Determinar y proponer la categorización de las Oficinas Cantonales, en relación a la base de conscripción, circunscripción, voluntariedad y actuaciones entre otras variables.
- Actualizar el perfil de cargo de los Oficiales de Reclutamiento.

Producto estratégico: Administración de Potencial Humano, material e industrial para la movilización

- Fortalecer el enlace con la SS.FF.AA. a fin de monitorear el avance que presenta el trabajo realizado por esta DGMN., junto a los delegados de las Instituciones de las Fuerzas Armadas respecto de las modificaciones propuestas al DL. N° 2.306 "Dicta Normas Sobre Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas" y su Reglamento Complementario, el que busca poder otorgar derechos previsionales a los reservistas en caso de fallecimiento o accidente con algún grado de inutilidad, ante una convocatorio con fines de instrucción, efectuada por la respectiva Unidad Base de Movilización, el cual fue remitido a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, encontrándose en etapa de estudio en dicho estamento.
- Potenciar la relación de trabajo con Subsecretaría de Defensa que permita conocer la factibilidad de iniciar un trabajo liderado desde esa Subsecretaría de Estado, tendiente a proponer eventuales modificaciones a la Ley N° 18.953 "Dicta Normas Sobre Movilización".

- Continuar el trabajo junto a representantes de la Subsecretaría de Defensa, con el propósito de avanzar y concretar la actualización de la Directiva de Movilización Nacional (Complementaria a la Directiva Presidencial para la Seguridad Exterior de la República).
- Retomar las presentaciones expositivas en el ámbito de la movilización, requeridas por las Instituciones de las Fuerzas Armadas y Organismos del Estado, cuyo fin último es la difusión de la importancia de la movilización nacional.
- Incrementar durante el año 2022 las reuniones de trabajo que se realizan con los Oficiales Delegados de las Instituciones de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de continuar sistematizando el apoyo que desde el ámbito Defensa se entrega a los establecimientos educacionales que imparten instrucción premilitar.
- Proponer durante el Primer Semestre del año 2022, la "Programa actualización del de Instrucción Premilitar" actualmente en uso (el que data del año 2014), permitiendo la elaboración de la documentación premilitar reglamentaria y la ejecución de sus contenidos, considerando que, dentro de los aspectos relevantes de esta actividad, es que a la DGMN. le organismo responsable, corresponde como el control y fiscalización de la instrucción premilitar efectuada por los establecimientos educacionales autorizados para el efecto.
- Reiniciar la actualización e incremento a través del empadronamiento, la base de datos de profesionales y/o técnicos de diferentes áreas que sean de interés para la movilización, ya sea para cubrir OMEs., u OCEs., a fin de satisfacer las demandas de personal de las Instituciones de las fuerzas Armadas y Organismos del Estado frente a una situación de crisis. El propósito es contar con profesionales ante la eventualidad de decretarse la movilización.
- Continuar con la capacitación a las Instituciones de las Fuerzas Armadas y organismos de la Defensa, en lo referido al Sistema SIMOV. 1.0, como también respecto de la difusión del proceso de movilización en lo referido al Potencial Humano y Administración de la Reserva.
- Estudiar el proceso de Administración de la Reserva, con la intención de lograr una mayor eficiencia en cuanto al recurso "tiempo" que se debe dedicar a cada trámite (actuación), y, en cuanto a la "efectividad", relacionada con el registro de cada uno de éstos, con el mínimo de errores posibles.
- Continuar con el proyecto que permita optimizar la operación y adecuación del Sistema de Movilización (SIMOV.) actualmente en uso, definiendo los eventuales cambios que deben materializarse en el corto plazo, como también, efectuar una evaluación que permita posteriormente, proponer una solución viable a fin mejorar dicho sistema.
- Participar en los ejercicios conjuntos planificados anualmente por el Estado Mayor Conjunto (EMCO.), los cuales tienen directa atingencia con las temáticas propias desarrolladas por la Dirección General de Movilización Nacional y en particular el DEMOV. (Sección Potencial Material e Industrial).

Producto estratégico: Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal

- Proponer las actualizaciones y adecuaciones al Reglamento complementario de la Ley de control de armas, en sintonía con la reciente aprobación y difusión (2022) de modificación de la Ley n° 17.798 sobre control de control de armas.
- Programar, gestionar y materializar la realización de la destrucción de armas de fuego y explosivos en la condición de comiso y entrega voluntaria, conforme las coordinaciones y apoyo con la empresa AZA (Santiago), como a su vez con el centro de destrucción de residuos de FAMAE (Antofagasta), respectivamente.
- Con el apoyo del Instituto de Investigaciones y Control del Ejército (IDIC), materializar el programando retiro de artificios pirotécnicos almacenados en 7 Autoridades Fiscalizadoras del país y consiguiente destrucción en canchas de IDIC en la provincia de Copiapó.
- Participar en instancias relacionadas con armas y explosivos conforme a invitaciones cursadas por organismos internacionales a través del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Respecto del_Material de Uso Bélico continuar participando en las reuniones que se realicen y que sean convocadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en concordancia con el trabajo que desarrolla la Subsecretaría de Defensa en este ámbito, a fin de salvaguardar las disposiciones y facultades sobre la ley de control de armas que mantiene el MDN y esta DGMN.
- Acorde a la asignación de recursos establecidos en la aprobación del presupuesto para el año 2022 y con atención y apego a las restricciones sanitarias que se dispongan en el transcurso del año, continuar ejerciendo el control y fiscalización en el ámbito de cada una de las leyes que administra esta organización, como a su vez los controles y evaluaciones mediante las auditorias de aseguramiento y seguimiento que le competen a la unidad de auditoría interna, a los procesos en las instalaciones de la DGMN a nivel nacional.

Producto estratégico: Entrega de certificados de reconocimiento de derechos.

- Efectuar un seminario dirigido a los Oficiales de Reclutamiento, con el propósito de reforzar y actualizar conocimientos profesionales, tendientes fortalecer y enriquecer el servicio de atención de público en las Oficinas Cantonales.
- Actualizar el perfil de los Oficiales de Reclutamiento, de acuerdo a las responsabilidades competentes a su grado profesional, permitiendo Establecer los criterios para el encuadramiento en las respectivas oficinas cantonales, según su categorización.

Productos estratégicos: Declaraciones anuales sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la Convención para la prohibición de Armas Químicas y Anexo de la declaración final de medidas de fomento de la confianza.

- Lograr la aprobación del Reglamento Complementario de la Ley Nº21.250 que Implementa las Convenciones, norma que permitirá a la Autoridad Nacional dar fiel cumplimiento a las disposiciones de los tratados suscritos por el Estado de Chile y ejecutar los controles y coordinación con los otros organismos que tienen incidencia en la internación y tráfico de elementos sujetos a control.
- Continuar con la tarea de difundir y concientizar a las entidades (Industrias/Universidades) que trabajan con sustancias químicas controladas por la Convención CAQ y CABT y también con material biológico sensible, respecto de la importancia y responsabilidad que les cabe en no permitir dar un uso que se contraponga con los intereses que definen ambos tratados internacionales de desarme, siendo rigurosos en su manipulación, conservación y resguardo; haciéndose imperativo a su vez dar a conocer las nuevas obligaciones que se desprenderán luego de la promulgación de la ley N° 21.250 que Implementa la Convención Prohibición del Desarrollo, la Producción. Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas (CAQ) y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (CABT), ya que no sólo se deberá cumplir con el compromiso internacional en materias de desarme, sino que también, con la legislación chilena sobre la materia.
- Desarrollar durante el año 2022 el Sistema de Información de la CABT (SICABT), el cual permitirá realizar las declaraciones y el seguimiento del cumplimiento de la Convención de Armas Biológicas y Toxínicas, aplicado a los laboratorios que consideran el uso de agentes biológicos para usos pacíficos, en los diferentes niveles de bioseguridad.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Decreto N° 501 de 03 de junio de 1977 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de las plantas del personal de las Fuerzas Armadas, artículo 2, planta permanente oficiales y empleados civiles del Ejército, letra H.

Misión Institucional

Contribuir con la defensa nacional proporcionando ciudadanos necesarios que deberá cumplir el servicio militar obligatorio, satisfaciendo además los requerimientos del potencial humano, material e industrial requeridos por las instituciones de las Fuerzas Armadas para la movilización nacional. Asimismo, colaborar con la seguridad pública, a través de la supervigilancia y coordinación de control de armas y explosivos, la ejecución de asesorías a organismos públicos y privados relacionados con las convenciones de armas químicas y biológicas y mediante la fiscalización y control de artes marciales, con el propósito de responder, oportuna y eficientemente, a los requerimientos de los organismos públicos y privados y de la ciudadanía en general.

Objetivos Ministeriales

Nro.	Descripción
1	Fortalecer la Defensa de la soberanía e integridad territorial.
2	Contribución activa ante la emergencia nacional y protección civil
3	Cooperación internacional y apoyo a la política exterior.
4	Contribución al desarrollo nacional y a la acción del estado.
5	Seguridad e intereses territoriales.

Objetivos Estratégicos

Nro.	Descripción
1	Mejorar la gestión de la información relacionada con la movilización nacional, a través de la interacción permanente con los entes involucrados, el fomento de tecnologías de la información y comunicaciones en la administración de datos y de la integración de sistemas computacionales, con estándares de seguridad certificados.
2	Fortalecer el vínculo con la ciudadanía, en materia de reclutamiento y de control de armas y explosivos, mediante una atención de público inclusiva, una comunicación efectiva y la mejora en el acceso a los servicios presenciales y virtuales.

Nro.	Descripción
3	Optimizar los procesos de fiscalización, control asesoría y supervisión en las áreas asociadas al control de armas, la aplicación de la Convención de Armas químicas y Convención de Armas biológicas, el control de artes marciales y la institución premilitar, según corresponda, a través de la estandarización y automatización de sus procesos y procedimientos.
4	Disponer de cuerpos normativos actualizados que sustenten las funciones que desarrolla la DGMN, estudiando su pertinencia en relación a las necesidades de la sociedad actual.
5	Desarrollar una gestión interna efectiva, tanto en el ámbito financiero, logístico, tecnológico y del recurso humano, que promueva la calidad de vida laboral de sus funcionarios, permitiendo brindar servicios a los usuarios, satisfaciendo de forma rápida y eficiente sus respectivas demandas.

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

	Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
	1	Reclutamiento para provisionar ciudadanos para el servicio militar.	Consiste en dar satisfacción a los requerimientos de las instituciones de las Fuerzas Armadas en términos de ciudadanos (as) voluntarios (as) que requieren anualmente para el cumplimiento del servicio militar.	2
:	2	Administración de Potencial Humano, material e industrial para la movilización.	Consiste en la actividad que tiene por objeto controlar y mantener actualizadas las bases de datos que contienen los antecedentes necesarios que permitirán satisfacer los requerimientos de las diferentes Instituciones de las Fuerzas Armadas y Organismos Ministeriales existentes en el ámbito de la movilización.	1
;	3	Fiscalización sobre agentes sujetos a control legal.	Consiste en el control que efectúa la organización según lo establecido en la ley de Reclutamiento y Movilización, Ley de control de armas, la Ley de artes marciales y la Convención para la prohibición de armas químicas, verificando el cumplimiento y correcta aplicación de la normativa vigente.	1, 2, 3
4	4	Entrega de autorizaciones de Funcionamiento.	Consiste en las autorizaciones y acreditaciones que se entregan a los usuarios (as) que lo requieran, en los ámbitos de movilización, armas, municiones, explosivos, fuegos artificiales, artículos pirotécnicos, productos químicos y otros elementos sometidos a control, junto con aquellas autorizaciones en el área de artes marciales, para el desarrollo de actividades académicas, contractuales y comerciales.	1, 2, 3, 5
!	5	Entrega de certificados de reconocimiento de derechos.	Consiste en la entrega de los certificados que la ciudadanía solicita en cumplimiento de una obligación legal como mecanismo de respaldo, en los ámbitos de reclutamiento, movilización, armas, explosivos, fuegos artificiales, artículos pirotécnicos y artes marciales, para realizar actividades de su interés.	1, 2, 3, 5

Nr	ro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
6		medidas establecidas en la Convención para la prohibición de	Documento que se remite anualmente a la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ), con la finalidad de cumplir con las obligaciones que establece la Convención a los Estados Partes, entre otras de, informar la producción y transferencias de las sustancias químicas sujetas a control, y posterior verificación por la OPAQ.	3, 4
7		Registro Nacional de Armas.	Consiste en la estructuración y actualización constante de la base de datos de las armas existentes en el país, a partir de la consolidación de la información proveniente de la gestión realizada por las autoridades fiscalizadoras distribuidas a nivel nacional.	2, 3, 5
8			Documento que se remite anualmente a las Naciones Unidas (Unidad de Apoyo a la Implementación de la Oficina de Asuntos de Desarme ISU), con la finalidad que los Estados Partes informen sus actividades relacionadas con material biológico para fines pacíficos, además de prevenir o reducir la ocurrencia de ambigüedades y fomentar el uso responsable de la ciencia y propender al empleo seguro de éste.	3, 4

Clientes / Beneficiarios / Usuarios

	Nro.	Descripción	Cantidad
1		Instituciones de las Fuerzas Armadas.	3
2		Ministerios.	24
3		Escuelas Premilitares.	11
4		Organización de Naciones Unidas.	1
5		Ciudadanía mayor o igual a 18 años.	14.982.343
6		Tribunales.	106
7		Fiscalías.	146
8		Academias y establecimientos comerciales de artes marciales.	220
9		Establecimientos comerciales de armas.	152
10		Fábricas de explosivos.	10

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

No se ha cargado el Organigrama

Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio





c) Principales Autoridades

No se han cargado Principales Autoridades

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Año	Iniciativa	Estado de Avance

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas

Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

No aplica

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021

Boletín: 5254-02

Descripción Modifica la Ley N° 17.798, sobre Control de Armas **Objetivo** Con el objeto de fortalecer su institucionalidad

Fecha de ingreso:	2007-08-09
Estado de tramitación:	2do. trámite legislativo
Beneficiarios directos:	Refuerza la institucionalidad, hace más exigente la inscripción de armas y limita la tenencia y posesión de armas

Boletín: 7480-29

Descripción Deroga ley N° 18.356, y agrega el concepto de artes marciales a la ley N° 18.712, del Deporte

Objetivo Traspasar todas las artes marciales controladas por la ley N° 18.356 a la ley del deporte.

Fecha de ingreso:	2011-03-01
Estado de tramitación:	En tramitación
Beneficiarios directos:	No tiene

Boletín: 11367-29

Descripción Regula las artes marciales deportivas, tradicionales y no competitivas

Objetivo Divide las artes marciales

Fecha de ingreso:	2017-08-09
Estado de tramitación:	En tramitación
Beneficiarios directos:	Se omite

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021

N° Ley: 21.250

Fecha de promulgación: 2020-08-07 Fecha de entrada en Vigencia: 2021-02-18

Materia: Implementa la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021

Esta institución no ha recibido premios o reconocimentos en la periodo requerido.